



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 30 de abril de 2026

VISTO el Expediente N° MEC-E-37839-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la contratación de un seguro de caución, de acuerdo con lo requerido en el Acta del Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP-FUEGUINA), reunión 26/03/26, Referencia: Acta del Comité Ejecutivo FAMP-Fueguina. Reunión 26/03/26. Consideración proyecto "Adquisición de Ambulancias para el Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria Estratégica de la Provincia" (IF-2026-30795496-APN-CE#FAMPF).

Que conforme surge del punto 1) del Acta precitada, luego de que los miembros del Comité Ejecutivo del FAMP revisaran y analizaran previamente la documentación e información incluida en el Proyecto presentado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur sobre la "Adquisición de Ambulancias para el Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria Estratégica de la Provincia", a continuación, aprobaron por unanimidad el Proyecto por el monto total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.605.800.000.-), en concepto de Aporte No Reembolsable, en razón de encuadrar la finalidad de dicho Proyecto en los objetivos previstos en el Decreto N° 727/2021.

Que de esta forma, mediante el punto 3) del mismo Acta, el Comité Ejecutivo aprobó la transferencia de fondos al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de Aporte No Reembolsable por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.605.800.000.).

Que no obstante la aprobación de la transferencia de los fondos, mediante el punto 2) del Acta, el Comité Ejecutivo requirió como condición para la transferencia del Aporte No Reembolsable (ANR), un seguro de caución equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del ANR a favor del Fideicomiso y/o de BICE FEIDICOMISOS S.A. en su carácter de fiduciario del Fondo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del Proyecto.

Que mediante Nota N° 39-2026 Letra: V.M.E., el Señor Viceministro de Economía, remitió las actuaciones vinculadas al proyecto "Adquisición de Ambulancias para el Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria Estratégica de la Provincia" aprobado en el marco del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP-Fueguina), a fin de solicitar a la Dirección General de Seguros de la Oficina Provincial de Contrataciones, se arbitren los medios necesarios para la tramitación del seguro de caución correspondiente.

Que la Subdirección General de Seguros requirió la debida intervención del Asesor de Seguros, de conformidad con el Convenio de Asesoramiento registrado bajo N° 21678/2021, y su prórroga, a fin de solicitar cotizaciones en firmas del rubro.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Que mediante NOTA-OPC-412-2026 la Subdirección General de Seguros sugiere encuadrar la contratación en el artículo 18 inciso m) de la Ley Provincial No 1015, Contratación Directa Interadministrativa con la empresa NACIÓN SEGUROS S.A. como entidad aseguradora perteneciente al Sector Público Financiero, dado que la mayoría de las acciones corresponde al Banco de la Nación Argentina.

Que en este sentido, corresponde señalar que "NACIÓN SEGUROS S.A." es una entidad aseguradora creada en el año 1994 perteneciente al Sector Público Financiero, controlada en la medida de su dependencia accionaria, por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, por lo que integra el SECTOR PÚBLICO NACIONAL en los términos del inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156. A su vez el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA forma parte del Sector Público Financiero por su propia naturaleza jurídica y por expresa disposición de su Carta Orgánica, como una entidad autárquica del Estado Nacional, resultando un organismo descentralizado perteneciente al Sector Público Nacional.

Que la vigencia de la caución debe ser por el plazo de noventa (90) días, pudiendo ser prorrogada, o extendida, hasta tanto cesen las obligaciones del tomador.

Que la presente contratación cuenta con la autorización del Sr. Viceministro de Economía del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S.

Que mediante Dictamen DGAJ ME N° 30/2026, producido por el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, se avala el encuadre legal seleccionado para la presente contratación.

Que por lo expuesto, la presente contratación se llevará a cabo mediante procedimiento de adjudicación simple con la empresa NACIÓN SEGUROS S.A.

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso m) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 32/26; y Resolución OPC N° 17/21 y Resolución O.P.C. N°128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1580, Decretos Provinciales N°188/23, su modificatorio N° 565/23 y N°32/26; y Resolución M.E. N° 97/25.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 05/2026 RAF 103, referente a la contratación de un seguro de caución de acuerdo con lo requerido en el Acta del Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoína (FAMP-FUEGUINA), Referencia: Acta del Comité Ejecutivo FAMP-Fuegoína. Reunión 26/03/26. Consideración proyecto "Adquisición de Ambulancias para el Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria Estratégica de la Provincia" (IF-2026-30795496-APN-CE#FAMPF), a



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

los fines de garantizar el CIENTO POR CIENTO (100%) del Aporte No Reembolsable (ANR) a recibir por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por un monto total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.605.800.000.). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Condiciones Particulares de la contratación que como Anexo I forma parte integrante.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el formulario de cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008ECO, U.G.C. ECO008, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.L. N° 03 /26.

Andrés GALLEGO  
Director General de Licitaciones  
Oficina Prov. De Contrataciones - M.E



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.L. N°03/26.  
CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

1- Objeto de la contratación:

Contratación de un seguro de caución destinado a garantizar el CIEN POR CIENTO (100%) de los Aportes No Reembolsable (ANR) a recibir por el Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del Acta del Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP-FUEGUINA), Referencia: Acta del Comité Ejecutivo FAMP-Fueguina. Reunión 26/03/26. Consideración proyecto "Adquisición de Ambulancias para el Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria Estratégica de la Provincia" (IF-2026-30795496-APN-CE#FAMPF),

2- Importe a asegurar:

PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$) 4.605.800.000.).

3- Vigencia del contrato:

Tres (3) meses, prorrogable hasta tanto cesen las obligaciones.

4- No se requiere garantía de oferta.

Andrés GALLEGO  
Director General de Licitaciones  
Oficina Prov. De Contrataciones - M.E



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ANEXO II- DISPOSICIÓN D.G.L. N°03/26.**  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

Compra Directa Nro. 00005/2026

Pieza Administrativa N° 37839 Letra E Año 2026 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 30/04/26 Apertura: 5/5/2026 11:00

Encuadre Legal: Ley 1015, Artículo 18, m)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Descripción: Contratación de Seguro de Caución según Acta del Comité Ejecutivo FAMP-Fueguina, reunión 26/03/26,  
"Adquisición de Ambulancias para el Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria Estratégica"

Comentario: Área requirente: Ministerio de Economía

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/103 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>SEGURO DE CAUCIÓN. Pesos</b>			
>>	Seguro de caución garantía Aporte No Reembolsable (ANR) proyecto "Adquisición de Ambulancias para el Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria Estratégica de la Provincia"	1.00	.....	.....

**Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA**  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

**TOTAL** \$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ .....

Presupuesto Oficial: \$ 0.00

Valor del Pliego: \$ 0.00



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2026

Pieza Administrativa N° 37839 Letra E Año 2026 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 30/04/26 Apertura: 5/5/2026 11:00

Encuadre Legal: Ley 1015, Artículo 18, m)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....


Correo electrónico: .....

Descripción: Contratación de Seguro de Caucción según Acta del Comité Ejecutivo FAMP-Fueguina, reunión 26/03/26,  
"Adquisición de Ambulancias para el Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria Estratégica"

Comentario: Área requirente: Ministerio de Economía

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/103 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Valor del Sellado:		\$ 0.00	
	Repartición de destino:		MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)	
	Forma de Pago:		De acuerdo a lo previsto en el Decreto Provincial 674/2011	
	Plazo de Entrega:		inmediato o de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra	
	Mantenimiento de Oferta:		30 días	
	Lugar de Entrega:		de acuerdo al detalle del presente	
	Domicilio de presentación de ofertas:		ecottelli@tierradelfuego.gob.ar y marigarcia@tierradelfuego.gob.ar	
	Domicilio de apertura de ofertas:		correo electrónico	
	Vigencia del Contrato:		de acuerdo al detalle del presente	
	Garantía de Oferta:		no requiere	
	Flete a Cargo:		no corresponde	

  
Andrés GALLEGÓ  
Director General de Licitaciones  
Oficina Prov. De Contrataciones - M.E